

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

FONDO: EDM AHORRO FI

Código LEI: 959800EQPFY711K7V797

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
<p><input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%</p>	
<p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p>	
<p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p>	
<p><input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%</p>	
<p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo 10% de inversiones sostenibles</p>	
<p><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p>	
<p><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p>	
<p><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</p>	
<p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p>	



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible, pero se compromete a promover características medioambientales y/o sociales. Al menos el 50% del patrimonio del producto será dedicado a la promoción de dichas características.

El fondo, con el objetivo de promover características medioambientales, sociales y de gobernanza se centrará principalmente en cuestiones medioambientales como la huella de carbono con la finalidad de descarbonizar la economía y cuestiones sociales como la diversidad de género para promover una mayor igualdad social, así como buenas prácticas gubernamentales.

El Fondo limita la inversión en emisiones con alto riesgo de sostenibilidad en función de puntuaciones de riesgo ESG, mientras que todas esas inversiones requieren la aprobación por separado de un comité específico que supervisa que todas las inversiones estén fundamentadas y sean elegibles sobre la base de una revisión fundamental del riesgo de sostenibilidad.

EDM también sigue procesos de diálogo activo (*engagement*) junto con el análisis de controversias (severas) para garantizar la promoción de estas características de E/S y la prevención de riesgos. En el caso de identificar incidentes controvertidos, el Fondo revisa las medidas tomadas para reparar el daño y prevenir otro evento.

Además, el Fondo mantendrá una proporción mínima del 10% de inversiones sostenibles, que cumplirán con el principio de No Causar un Daño Significativo (DNSH) y las prácticas de buena gobernanza.

No se ha designado ningún punto de referencia para alcanzar las características ambientales y sociales promovidas.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El objetivo de la Gestora es aplicar una estrategia de integración de los factores ESG. Para medir, monitorizar y verificar la promoción de las características medioambientales y sociales del producto financiero, el gestor considera varios indicadores de sostenibilidad. Las principales métricas empleadas son:

1. El porcentaje de los ingresos de un emisor individual que puede derivarse de actividades específicas (por ejemplo, producción de armas controvertidas) para determinar si cumplen los criterios de exclusión del sector del producto. El umbral es cuando representa más del 10% de los ingresos totales.
2. El porcentaje de la cartera con una puntuación ESG > 50. Esta es la puntuación ESG mínima requerida establecida para que un emisor se incluya en el universo de inversión del producto.
3. El número de empresas que violan las directrices del UNGC o de la OCDE para empresas multinacionales.
4. El porcentaje de participaciones con un perfil de riesgo de sostenibilidad elevado.
5. La inversión en bonos verdes o ligados a proyectos sostenibles y/o sociales (*sin tener un límite predefinido de la cartera*).

La Gestora toma en consideración los mismos indicadores de sostenibilidad complementado con datos del proveedor externo de información ESG.

Las emisiones deben cumplir con las políticas ESG a menos que queden fuera del alcance de dichas políticas (por ejemplo, tenencias de efectivo o equivalentes de efectivo).

Los indicadores de sostenibilidad también aplican a la Deuda Pública o bonos soberanos atendiendo criterios E/S y se complementa con la puntuación externa del riesgo ESG por país.

Adicionalmente, la Gestora tiene en cuenta los indicadores de controversias en las que se ven envueltas las compañías de la cartera detectadas por el proveedor de información ESG y analizadas por el analista / gestor. Se sigue un proceso de diálogo (*engagement*) para evaluar la gravedad y las acciones que se podrían tomar. Finalmente, si después del proceso de contratación la exposición a actividades controvertidas sigue siendo relevante para el Comité, la inversión queda excluida del universo de inversión del Fondo.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Aunque el Fondo no tiene como objetivo la inversión sostenible, invertirá al menos el 10% de sus activos en inversiones sostenibles que contribuyan a objetivos medioambientales y/o sociales.

Para calificar como una inversión sostenible, la emisión debe contribuir a objetivos ambientales y/o sociales, no debe dañar significativamente ninguno de esos objetivos y aplica prácticas de buen gobierno corporativo.

Los objetivos medioambientales incluyen (i) mitigación del cambio climático, (ii) adaptación al cambio climático, (iii) el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, (iv) transición a una economía circular, (v) prevención y control de la contaminación, y (vi) protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Los objetivos sociales incluyen (i) promoción de la diversidad de género, (ii) provisión de condiciones laborales dignas, y (iii) comunidades y sociedades sostenibles.

El gestor utilizará análisis propios y recurrirá a fuentes internas y externas para identificar emisiones que crea que contribuyen a uno o más de estos objetivos medioambientales y/o sociales.

Como parte de esta identificación, el gestor solo considerará las emisiones que cumplan al menos con uno de los criterios que se enumeran a continuación que contribuyan por lo menos a un objetivo medioambiental y/o social:

1. **Contribución PIAS:** Se considera una contribución a los objetivos sociales o ambientales si existe una contribución positiva en relativo basada en las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de sostenibilidad (al menos dos PIAS en el cuartil superior).

2. **Alineación de los ingresos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Se considera que los emisores con ingresos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contribuyen a los objetivos sostenibles (como mínimo un 20% de alineación de ingresos con los ODS).

3. **Alineación con la Taxonomía de la UE:** Se considera que los emisores con ingresos alineados con la Taxonomía contribuyen a los objetivos sostenibles (alineación superior al 0%)

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El Fondo justificará no causar un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social considerando los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con el Apéndice 1 del Reglamento RTS (2022/1288). Este proceso se llevará a cabo durante el proceso de selección de inversiones. Este análisis se realiza utilizando información del proveedor de datos ESG.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

EDM establece su enfoque para identificar los indicadores de incidencias adversas, y cómo estos se consideran como parte del proceso de debida diligencia de inversión de EDM y los procedimientos relacionados con la investigación y el análisis, las exclusiones y restricciones y/o la votación y la participación. Para las inversiones sostenibles se han tenido en cuenta los indicadores PIAS, garantizando que las inversiones no causen daño significativo a ningún objetivo ambiental o social.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo seguirá alineando sus inversiones con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Para ello, el Fondo utilizará indicadores proporcionados por el proveedor de datos ESG. La información obtenida del proveedor de datos ESG se complementa con un diálogo activo con las empresas participadas para obtener un conocimiento profundo de sus prácticas de gobierno.

Las controversias corporativas y las infracciones de las normas internacionales también se revisan y monitorean antes de clasificar a un emisor como inversión sostenible. Si la evaluación del gestor concluye que un emisor no cumple con estas Directrices y Principios, no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

 Sí

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo considera las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) tal como se menciona en el Anexo I del Reglamento Delegado SFDR.

Estos impactos se consideran analizando la evolución de los indicadores "obligatorios" establecidos en el Apéndice 1, cuadro 1 y los relevantes en los cuadros 2 y 3 (como empresas con una política de reducción de emisiones de carbono) del reglamento RTS (2022/1288).

El gestor utiliza datos externos cuando están disponibles y puede basarse en información directamente de la empresa o en su propia investigación y conocimiento de la industria o sector relevante para evaluar los 14 principales indicadores obligatorios de impacto adverso. De forma complementaria, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

El gestor actualiza la información sobre los indicadores periódicamente para monitorear cualquier cambio en su evaluación inicial. Las desviaciones ambientales, sociales y de gobernanza identificadas pueden mitigarse mediante políticas de exclusión, actividades de implicación con las compañías en las que se invierte y voto.

Se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en los informes periódicos de acuerdo con el artículo 11(2) del Reglamento SFDR.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

EDM Ahorro es un fondo de renta fija flexible que puede invertir tanto en deuda soberana como corporativa en función de la coyuntura de mercado. Dentro de la deuda corporativa, el fondo tiene margen para invertir en emisiones de distinta calificación crediticia con énfasis en grado de inversión. La Gestora toma en consideración criterios extra financieros para el control, medición y gestión de los riesgos en las decisiones de inversión de la cartera de inversiones de este Fondo de Inversión y aplica criterios de sostenibilidad.

El Fondo podrá invertir en activos líquidos o en instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario equivalentes al efectivo. El vencimiento de estos será inferior a 12 meses en el momento de la compra.

El gestor incorpora consideraciones ESG en la selección de inversiones mediante la aplicación de listas de exclusión antes de la inversión y de forma continua. El Fondo aplica la política de Inversión Responsable para excluir la inversión en empresas con características sociales y medioambientales negativas e invierte en empresas que tienen una puntuación ESG > 50 utilizando su propia herramienta de puntuación ESG.

Las características ambientales o sociales y los indicadores de sostenibilidad se monitorizan periódicamente como parte del proceso de inversión.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Después de la inversión inicial, el Gestor hace seguimiento de las características ambientales o sociales para actualizar la evaluación ESG inicial, identificar desviaciones y controversias, y comprometerse con la empresa en áreas ESG identificadas para mejora.

En concreto, para evaluar el desempeño de sostenibilidad de las inversiones, EDM evalúa los siguientes aspectos:

- Criterios ambientales: políticas ambientales de la empresa y controles de emisiones de carbono.
- Criterios sociales: políticas sociales de las empresas, porcentaje de mujeres en los consejos de administración, esfuerzos para erradicar el trabajo infantil en el sector retail, riesgos derivados de las prácticas de sostenibilidad de los proveedores, etc.
- Criterios de buen gobierno: seguimiento anual del número de consejeros, porcentaje de consejeros independientes, cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial y de las Líneas Directrices de la OCDE, códigos de ética y conducta.

A partir de esta información se obtiene un ranking ESG (de 0 a 100) que sirve de referencia a la hora de invertir. Sólo aquellos activos con una puntuación ≥ 50 serán directamente elegibles para inversión.

Asimismo, los casos controvertidos relevantes identificados a través del proceso descrito en apartados anteriores serán presentados al Comité de Riesgos y Sostenibilidad, quien será el responsable de tomar una decisión sobre estas inversiones. Si el Comité considera que esta situación es relevante, se sigue un proceso de diálogo para evaluar la gravedad y las acciones a tomar. Finalmente, si después del proceso de contratación las controversias siguen siendo relevantes para el Comité, la inversión queda excluida del universo de inversión del Fondo.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

1. La cartera del Fondo cumple con la política de exclusión de EDM, que se basa en criterios de exclusión respecto de productos y prácticas comerciales que EDM considera perjudiciales para la sociedad e incompatibles con estrategias de inversión sostenibles.
2. El Fondo evita invertir en emisiones que violen las Directrices para Empresas Multinacionales OCDE o los Principios del Global Compact (UNGCR). Las emisiones que incumplan los estándares internacionales necesitarán un análisis en profundidad y una presentación ante el Comité de Sostenibilidad para tomar una decisión final.

EDM define inversiones con alto riesgo de sostenibilidad como las emisiones que obtengan una puntuación ESG inferior a 50. El Fondo evita inversiones con una puntuación ESG inferior a 50 según nuestro procedimiento; de lo contrario, requiere una aprobación separada del Comité de Riesgos de las inversiones y Sostenibilidad (CRIS) que supervisa el análisis bottom-up de sostenibilidad.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

EDM mantiene un diálogo activo con el equipo directivo y relación con inversores de las compañías para supervisar su gestión de los riesgos ESG y garantizar su buena gobernanza. El equipo de inversión mantiene contacto con las empresas a través de visitas, conferencias, reuniones y una política de diálogo activo con los directores generales, directores financieros y relaciones con los inversores para supervisar los negocios. Durante estos contactos, se planteará y debatirá cualquier cuestión de buen gobierno, así como otras cuestiones, durante las llamadas de gobierno, los miembros del equipo de inversión de EDM debaten con las empresas los cambios de gobierno previstos, las próximas delegaciones de voto y los riesgos relacionados con los ESG.

EDM analizará anualmente métricas como:

1. Porcentaje mínimo de miembros independientes en el Consejo de Administración siendo este del 30%.
2. Existencia de una política retributiva con consideraciones de sostenibilidad.
3. Cumplimiento de los Principios del Global Compact (UNGC) y las Directrices OCDE.
4. Código ético y de conducta a fin de mitigar el riesgo reputacional.

EDM considera que ejercicio del derecho de voto da a las empresas la oportunidad de considerar y respetar la gobernanza, el medioambiente y las mejores prácticas sociales. EDM ejercerá el derecho de voto siempre que sea posible, siempre que se cumplan los criterios ESG pertinentes en las políticas ISR y en los compromisos adquiridos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

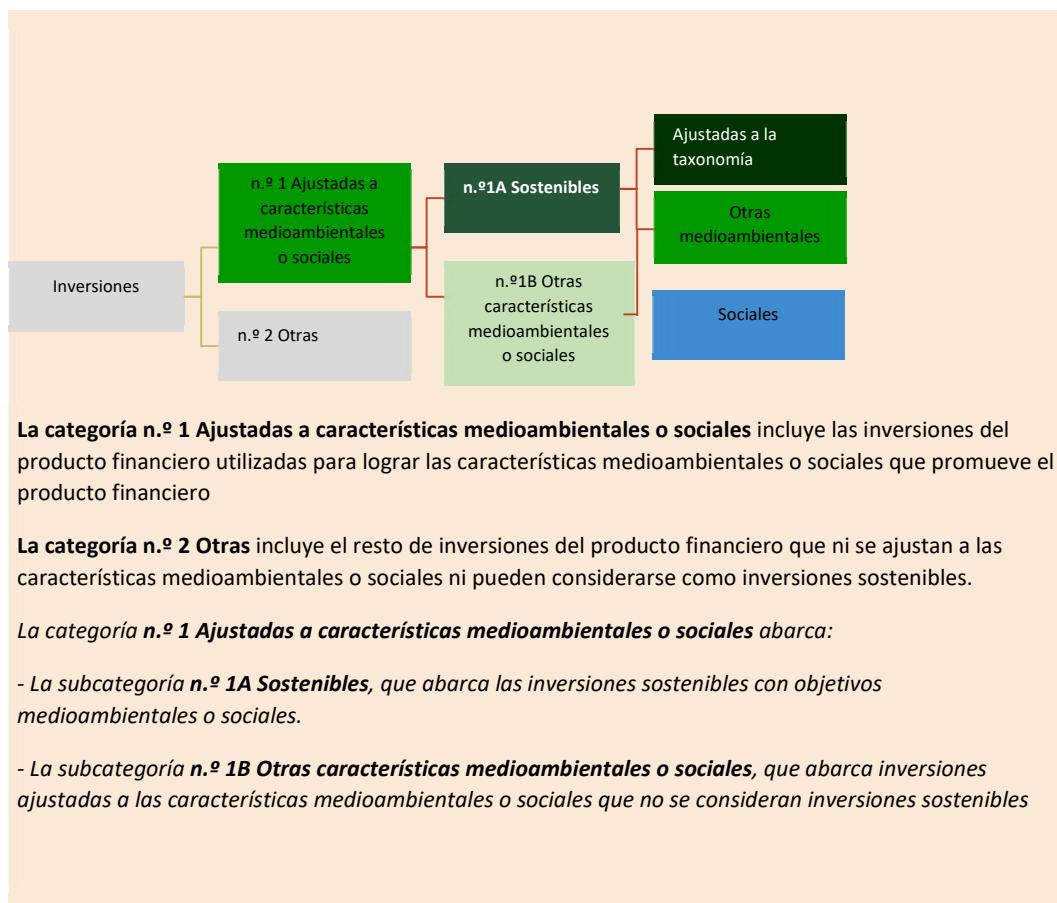

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales; esto incluye un mínimo del 10% de inversiones sostenibles.

El Fondo invierte principalmente en renta fija flexible que puede invertir tanto en deuda soberana como corporativa en función de la coyuntura de mercado. La asignación de activos planificada se hace un seguimiento, monitorización y evaluación anual.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- **La inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **Los gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no tiene como objetivo las inversiones sostenibles de acuerdo con la Taxonomía de la Unión Europea.

No se puede descartar que entre las inversiones del Fondo puedan estar presentes determinadas inversiones alineadas con la taxonomía. El Fondo informará sobre las inversiones alineadas con la taxonomía en sus divulgaciones periódicas. La posición se mantendrá bajo revisión a medida que se finalicen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos aumente con el tiempo. EDM depende actualmente de datos de terceros, incluidos datos relacionados con empresas que no divulgan la alineación de sus actividades con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

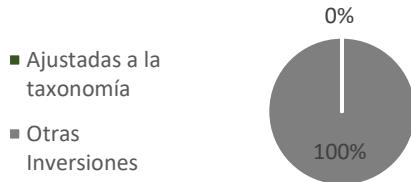
- Sí:
 En el gas fósil En la energía nuclear
 No

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos (*)



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos (*)



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

0%. El producto financiero no tiene como objetivo una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

Actividades de transición: son aquellas para las que no existe una alternativa tecnológica o económicamente viable de bajas emisiones de carbono, pero que apoyan la transición hacia una economía climáticamente neutra mediante la eliminación progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Actividades facilitadoras: son aquellas que hacen posible que otras actividades puedan realizar una contribución sustancial a uno o varios de los objetivos medioambientales (en este caso, el objetivo de mitigación) y no dañen en sí mismas los objetivos medioambientales.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

0%. El Fondo tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles, para garantizar que todos los valores definidos como inversiones sostenibles contribuyan a un objetivo sostenible y, posteriormente, superen los controles de No Causar Daños Significativos (DNSH) y de Buena gobernanza.

El Fondo no se compromete a realizar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la Taxonomía de la UE. Solo se compromete a realizar una proporción mínima general de inversiones sostenibles que puedan ser inversiones sostenibles desde el punto de vista social o medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

0%. El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles y solo se compromete a una proporción mínima general de inversiones sostenibles que puedan ser inversiones social o ambientalmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de «n.º 2 Otras», como se indica en puntos anteriores, corresponden a inversiones que no se ajustan a las características medioambientales y/o sociales y pueden incluir liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como instrumentos financieros de renta fija que no alcancen los mínimos en promover características medioambientales y/o sociales.

El propósito de la inversión en este tipo de activos corresponde a la correcta diversificación de los riesgos del Fondo, la gestión de la liquidez y la adaptación de la cartera a las diferentes circunstancias del mercado.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplica

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edm.es/fondos/edm-ahorro-fi-e-r/?pagina=..>

Adicionalmente, encontrará más información relativa a la política de sostenibilidad por parte de la entidad Gestora del Fondo en la dirección web:

<https://www.edm.es/esg/>